



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales.

Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalentes en la sociedad.

La violencia también agota a las mujeres, a sus familias, comunidades y naciones. No se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres.

A las mujeres víctimas de violencia de género se les otorga un botón antipánico, el cual, en caso de su efectiva utilización, activa de inmediato el sistema de georreferenciación que ubica el lugar en el que se encuentra la persona que está afrontando una situación de violencia o de amenazas, y "se genera una grabación de todo lo que está ocurriendo en el ambiente".

En la Provincia de Río Negro, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, se continúa consolidando el Programa Río Negro Asiste para asistencia y prevención de víctimas de violencia intrafamiliar mediante la entrega del botón antipánico.

"Río Negro Asiste" tiene como objetivo la administración, supervisión, contralor y vigilancia de víctimas de violencia intrafamiliar incorporadas al programa de Monitoreo Electrónico mediante botones antipáticos.

El programa contempla el otorgamiento de un dispositivo de alerta provisto por un localizador, con un pulsador de alertas (botón S.O.S) que posee funciones similares a la de la telefonía móvil, para comunicarse con el Sistema de Emergencias 911.

De esta manera, el Gobierno de Río Negro alcanzará los 21 dispositivos entregados en el marco del Sistema de Alerta y Monitoreo Antipánico de asistencia a la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

víctimas de violencia comprendidas en la Ley N°3040 de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares.

El botón antipático permite obtener el monitoreo constante o ante eventos de la persona usuaria del mismo. Entre sus principales características se destaca que este equipo emite alertas por SMS, GPRS o VOZ, lo que permite una amplia gama de canales de comunicación. Todas sus alertas están georeferenciadas a través de un poderoso GPS de alta sensibilidad que disminuye los tiempos de la obtención de las coordenadas geoestacionarias. Asimismo, permite al operador saber, en tiempo real, la ubicación de la víctima que necesita asistencia.

Por otra parte, al ser accionado el dispositivo se activa el modo de recepción de audio ambiental, con el cual el operador del 911 puede escuchar y grabar lo ocurrido en el lugar optimizando la información necesaria para la comisión policial que acuda.

Desde el Ministerio de Seguridad y Justicia explicaron que la Justicia Provincial se encarga de evaluar y seleccionar a la persona a la cual se le asignará la tenencia de un botón antipánico, para que posteriormente la Subsecretaría de Política Criminal haga entrega del dispositivo. Cabe señalar que desde la oficialización del Programa, el trabajo mancomunado entre la Justicia y el Gobierno de Río Negro, ha permitido que una veintena de personas puedan contar con este instrumento que garantiza la seguridad de la víctima.

Por ello:

**Autora:** Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Gobierno Provincial, Ministerio de Seguridad y Justicia, su beneplácito por la entrega del botón antipánico a través del Programa "Río Negro Asiste" para asistencia y prevención de víctimas de violencia intrafamiliar.

**Artículo 2°.-** De forma.